



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVI**

**Morelia, Mich., Viernes 8 de Noviembre de 2024**

**NÚM. 82**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

#### DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

#### ACTA NÚMERO 32/2024

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:30 horas, once horas con treinta minutos, del día 2 dos de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 65 fracción IV, 66 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: L.C. Ángeles Berenice Olea Escobar, Leonardo Arvizu Guerrero, Profr. Roberto Francisco Equihua Serrato, Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, Clara Álvarez Prado, Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Lic. Walttner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano, Y Lic. Erandi Estrada Santibañez; La primera en su carácter de Presidenta Municipal Provisional, el segundo en cuanto Síndico Municipal Provisional y los 10 (diez) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, por el período 2021-2024. Asistidos por el Ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informó que «el día de hoy la Regidora Minerva Vázquez Salas presentó en la Secretaría Municipal el Oficio Número: HALC/OR/MVS/016/2024, en el que refiere textualmente: «... me dirijo a usted para informarle que debido a un problema de salud me será imposible presentarme a la Sesión de Cabildo que Usted convocó por instrucciones de la Presidenta, para el día de hoy jueves 02 de mayo del presente año a las 11:30 horas por lo que pido exponga mi motivo de falta a los integrantes del cabildo». Esta sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

4.-...

5.-...

6.- *Análisis y autorización, en su caso, para Desincorporar del Patrimonio Municipal diversos Bienes Muebles que, por encontrarse en mal estado, han dejado de ser útiles.*

7.-...

8.-...

**Sexto Punto del Orden del Día.-** Análisis y autorización, en su caso, para desincorporar del Patrimonio Municipal diversos Bienes Muebles que, por encontrarse en mal estado, han dejado de ser útiles.

El ciudadano Mtro. Eligio Barrera Quintana, Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, presentó a la Secretaría Municipal el oficio número: HALC/PATRI/134/2024 de fecha 22 de abril del 2024, en el que cita textualmente: «Por medio de la presente el que suscribe el C. Mtro. Eligio Barrera Quintana con el carácter de Jefe de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, tengo a bien remitir a usted lo siguiente:

- I. Dictamen de bienes muebles con oficio en estatus pendiente de baja.
- II. Relación de Bienes Muebles con oficio en estatus pendiente de baja.

Así mismo se adjunta copia simple de los soportes documentales, solicitud de baja, dictámenes técnicos y algunas imágenes de cada artículo, a efecto de que sean desincorporados del Patrimonio Municipal, con la finalidad de que se pongan a la consideración del Órgano de Gobierno, ya que se solicita su anuencia para proceder a la baja de dichos bienes por encontrarse en mal estado para su uso, por haber cumplido su vida útil, físicamente se encuentran en las diferentes bodegas del H. Ayuntamiento.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en el Artículo 159 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 43 fracción V del Reglamento Interno de Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.- Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.- Atentamente.- C. Mtro. Eligio Barrera Quintana, Jefe del departamento de Patrimonio Municipal».- (Rúbrica y sello). El original del documento obra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se glosan a la presente Acta la siguiente documentación generada por el Departamento de Patrimonio Municipal que a continuación se describe:

- Dictamen de Patrimonio Municipal de Bienes Muebles (bienes muebles con oficio en estatus pendiente de baja), fecha 22 de abril de 2024;
- Listado de 9 (nueve) Bienes Muebles.- «Reporte detallado de los bienes, ordenado por COG, con depreciación acumulada al último día del mes de:» puntualizando que cada uno cuenta con la solicitud de baja de acuerdo al área de cada departamento al que estaban adscritos, y en el caso del equipo de cómputo y aires acondicionados cuentan con su respectivo dictamen técnico.

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal «este es un tema solicitado por el compañero Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal; lo revisó el Síndico Municipal y lo aprobó, por eso se pone a la consideración de todos ustedes, la información de respaldo se envió a los correos electrónicos, dejo abierto este punto para su análisis y aprobación, en su caso».

Considerada suficiente la información el Secretario Municipal, sometió a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando APROBADA POR UNANIMIDAD, emitiéndose en consecuencia el siguiente

**Acuerdo Núm. 082 SC-32/2024:** El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 35, 52 fracción I, 156, 159 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 41, 43, 47 fracción VIII del Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio, y demás Ordenamientos Legales vigentes aplicables, autoriza a la Sindicatura Municipal, a través del departamento de Patrimonio Municipal, la desincorporación del Patrimonio Público

Municipal de 9 (nueve) Bienes Muebles que, debido a su estado se encuentran obsoletos, tratándose de los siguientes artículos:

- 1 (un) mueble para computadora,
- 1 (un) sillón tipo ejecutivo,
- 1 (un) equipo de cómputo procesador,
- 1 (una) computadora todo incluido,
- 1 (un) multifuncional,
- 1 (una) impresora multifuncional,
- 1 (un) frigobar y
- 2 (dos) escaleras de tierra de aluminio.

Artículos que serán desincorporados del Patrimonio Municipal en los términos y por los motivos que en cada caso corresponde y conforme a la glosa establecida, la cual obra como anexo de la presente acta y es parte integrante de la misma.

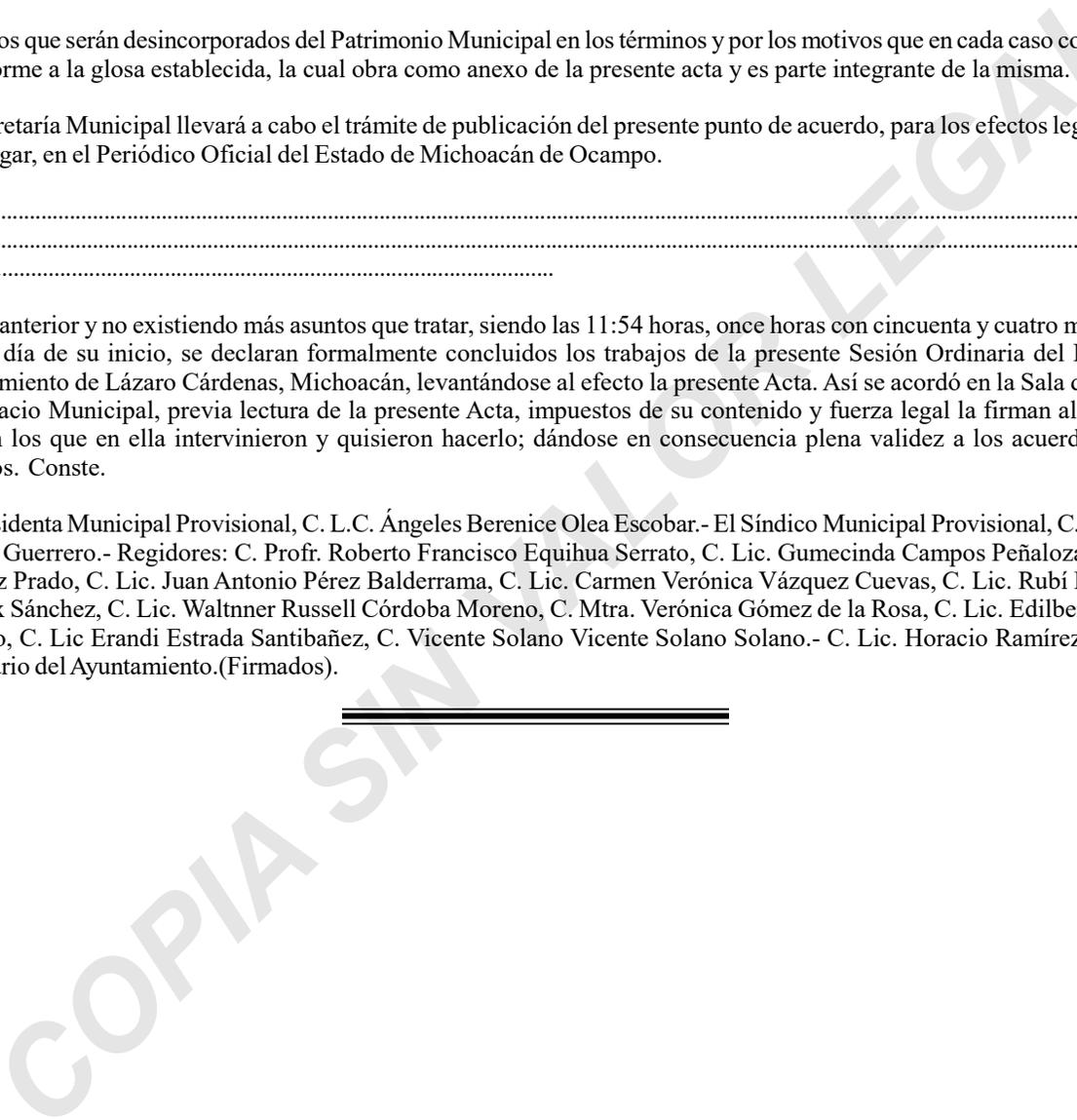
La Secretaría Municipal llevará a cabo el trámite de publicación del presente punto de acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....  
.....  
.....

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:54 horas, once horas con cincuenta y cuatro minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

La Presidenta Municipal Provisional, C. L.C. Ángeles Berenice Olea Escobar.- El Síndico Municipal Provisional, C. Leonardo Arvizu Guerrero.- Regidores: C. Profr. Roberto Francisco Equihua Serrato, C. Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, C. Clara Álvarez Prado, C. Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, C. Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, C. Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, C. Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, C. Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, C. Lic. Edilberto Toledo Serrano, C. Lic. Erandi Estrada Santibañez, C. Vicente Solano Vicente Solano Solano.- C. Lic. Horacio Ramírez Pérez, El Secretario del Ayuntamiento.(Firmados).

=====



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL